

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	377989
Número de orden de compra a modificar:	66429

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	VENEPLAST LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-25 16:20:30

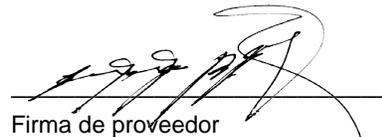
Detalle o justificación
Hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato de compraventa ANM -379-2021, suscrito entre LA AGENCIA y de VENEPLAST LTDA



Firma ordenador del gasto

Nombre: JAIME HUMBERTO MESA

Documento: 80431643



Firma de proveedor

Nombre: HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO

Documento: 9.287.573 de Turbaco.

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA No.66429 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO No.379 DE 2021 DE LA SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y VENEPLAST LTDA.

OBJETO	Adquisición de consumibles de impresión para la Agencia Nacional de Minería.
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	VENEPLAST LTDA. NIT: 900019737
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$36.081.157,00)
PRIMERA ADICION	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$ 16.281.000) M/CTE
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$52.362.157,00)
FORMA DE PAGO	<p>De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión No. CCE282-AMP-2020, el Proveedor deberá presentar la respectiva factura, una vez se haya entregado a la ANM los consumibles de impresión solicitados en la Orden de compra, los cuales se cancelarán en un único pago, siempre que medie la correspondiente acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El proveedor deberá presentar la respectiva factura acompañada de la constancia de encontrarse al día en sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, la certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor de la orden de compra, y demás documentos requeridos para el pago, en las instalaciones de la sede principal de la Agencia ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. en la Avenida calle 26 No. 59-51 Torre 4, y publicar una copia de las mismas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano.</p> <p>La ANM contará con diez (10) días calendario para aprobar o rechazar la factura presentada y publicada en la TVEC por el Proveedor. En el evento de que la factura sea rechazada, la ANM procederá a solicitar las correcciones o a la devolución de la misma al proveedor indicando las razones del rechazo. Una vez aprobada la factura, la ANM efectuará el pago dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación.</p> <p>Nota 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para</p>

	<p>para el pago de la misma empezará a contarse únicamente desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Nota 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC</p> <p>Nota 3: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 4: Si la Entidad recibe los documentos para el pago dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución de la orden de compra será de 15 días hábiles según lo estipulado en la cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión No. CCE282- AMP-2020.
FECHA DE EMISIÓN ORDEN DE COMPRA	30/03/2021
FECHA DE FIRMA ACTA INICIO DEL CONTRATO	19/04/2020
FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA	20/04/2021
SUPERVISOR	El supervisor designado inicialmente fue el Ingeniero DEMYS ALBERTO DIAZ APARICIO Gestor T1- Grado 07 de la Oficina de Tecnología e Información, sin embargo, a la fecha no se encuentra en el presente cargo por tanto quien firma el presente documentos es ANGEL EFREN ANGARITA VELANDIA, Gestor T1- Grado 07 de la Oficina de Tecnología e Información.

JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.431.643, actuando como Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Minería, según Resolución No. 227 del 21 de febrero de 2023, debidamente posesionado mediante acta No. 1381 del 21 de febrero de 2023, facultado para suscribir el presente documento según Resolución de Delegación No. 480 de 05 de noviembre de 2020 y de

conformidad con la Ley 80 de 1993, quien obra en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** entidad identificada con NIT. 900.500.018-2, en adelante la **AGENCIA**, por una parte y por la otra, **HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.287.573, quien obra en como representante legal de VENEPLAST LTDA. Identificada con NIT: 900019737, en adelante **EL CONTRATISTA** y ANGEL EFREN ANGARITA VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.186.109, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato No.379 de la ORDEN DE COMPRA No.6642 de 2021, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato de compraventa No. 379 de 2021, suscrito entre LA AGENCIA y de VENEPLAST LTDA., previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El contrato fue suscrito el día **treinta (30)** de **marzo** de **2020** e inicio el diez y nueve (19) de abril de 2020.
2. Para la celebración del contrato, el Grupo de Recursos Financieros expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.57421 de fecha quince (15) de marzo de 2021, por valor de \$45.000.000 y No.102521 de fecha quince (15) de marzo de 2021, por valor de \$46.500.000 con los respectivos Registros Presupuestales No. 82021 de fecha seis (6) de abril de 2021, por valor de \$27.194.356 y No. 150721 de fecha seis (6) de abril de 2021, por valor de \$23.955.771.
NOTA: Revisada el Acta de Inicio del diecinueve (19) de abril de 2021, se evidencia una errónea redacción de los valores en letras, frente al valor real del contrato, por lo que se aclara que los valores correctos son los que se encuentran en la presente acta.
3. El plazo de ejecución del contrato fue de quince (15) días hábiles según lo estipulado en la cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión No. CCE282- AMP-2020. Los requisitos de perfeccionamiento se cumplieron el diez y nueve (19) de abril de 2021 generando que el plazo de ejecución hasta el veinte (20) de abril de 2021.
4. De acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO o por liberar
Funcionamiento	2021	102521	\$46.500.000	150721	24.561.786	23.955.771	606.015
Funcionamiento	2021	57421	\$45.000.000	82021	27.800.371	27.194.356	606.015
VALOR TOTAL					52.362.157	51.150.067	1.212.030

NOTA: El valor no ejecutado del RP 150721 por el valor de \$606.015 pesos fue liberado al terminar la vigencia del 2021.

5. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó una garantía única, como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
CG- 1026584	Cumplimiento del contrato	\$5.236.215,70	30-03-2021	20-10-2021
CG- 1026584	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$10.472.431,40	30-03-2021	20-10-2021

6. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- ◆ Informe final de supervisión.
- ◆ Certificación de pagos y saldos expedida por el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros.

7. EL SUPERVISOR **deja constancia expresa de lo siguiente:**

- Que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
- Que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar la Orden de Compra No.66429 identificada con numero interno No. ANM - 379 de 2021 de la suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y VENEPLAST LTDA.

SEGUNDO: Copia de la presente acta de liquidación se remitirá al Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA a fin de liberar el saldo correspondiente a SEICIENTOS SEIS MIL QUICE PESOS (\$ 606.015) del RP 82021 a favor de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en razón al saldo no ejecutado por el contratista.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CUARTO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma a los 26 días del mes septiembre de del 2023.

LA AGENCIA,

EL CONTRATISTA,



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO
Vicepresidente Administrativo y Financiero



HUMBERTO JOSÉ ALVAREZ QUINTERO
C. C. No. 9.287.573

EL SUPERVISOR,



ANGEL EFRÉN ANGARITA VELANDIA
Supervisor del Contrato

Proyectó: Sebastián Mauricio Aguilar Sandoval
Revisó: N/A

CONTRATO No. ANM-379-2021 DE 2021 ORDEN DE COMPRA 66429
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	Adquisición de consumibles de impresión para la Agencia Nacional de Minería
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	ENEPLAST LTDA NIT 900.019.737
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$36.081.157,00) incluido IVA.
VALOR ADICIÓN	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$ 16.281.000) M/CTE, incluido IVA.
VALLOR TOTAL	CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$52.362.157)
FORMA DE PAGO	<p>De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión No. CCE282- AMP-2020, el Proveedor deberá presentar la respectiva factura, una vez se haya entregado a la ANM los consumibles de impresión solicitados en la Orden de compra, los cuales de cancelarán en un único pago, siempre que medie la correspondiente acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El proveedor deberá presentar la respectiva factura acompañada de la constancia de encontrarse al día en sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, la certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor de la orden de compra, y demás documentos requeridos para el pago, en las instalaciones de la sede principal de la Agencia ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. en la Avenida calle 26 No. 59-51 Torre 4, y publicar una copia de las mismas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano.</p> <p>La ANM contará con diez (10) días calendario para aprobar o rechazar la factura presentada y publicada en la TVEC por el Proveedor. En el evento de que la factura sea rechazada, la ANM procederá a solicitar las correcciones o a la devolución de la misma al proveedor indicando las razones del rechazo. Una vez aprobada</p>

	<p>la factura, la ANM efectuará el pago dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación.</p> <p>Nota 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para para el pago de la misma empezará a contarse únicamente desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Nota 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC</p> <p>Nota 3: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 4: Si la Entidad recibe los documentos para el pago dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución de la orden de compra será de 15 días hábiles según lo estipulado en la cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión No. CCE282-AMP-2020.
FECHA DE EMISIÓN ORDEN DE COMPRA	30/03/2021
FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA	20/04/2021
SUPERVISOR	El supervisor designado inicialmente fue el Ingeniero DEMYS ALBERTO DIAZ APARICIO, Gestor T1- Grado 07 de la Oficina de Tecnología e Información.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal de la Orden de Compra Inicial

CDP	RP	RECURSO	VALOR RP	VALOR A COMPROMETER
-----	----	---------	----------	---------------------

57421	82021	ANM	\$ 19.659.871,00	\$ 19.659.871,00
102521	150721	SGR	\$ 16.421.286,00	\$ 16.421.286,00
TOTAL			\$ 36.081.157,00	\$ 36.081.157,00

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal de la adición de la Orden de Compra.

CDP	RP	RECURSO	VALOR RP	VALOR A COMPROMETER
57421	82021	ANM	\$ 8.140.500,00	\$ 8.140.500,00
102521	150721	SGR	\$ 8.140.500,00	\$ 8.140.500,00
TOTAL			\$ 16.281.000,00	\$ 16.281.000,00

4. EJECUCION PRESUPUESTO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 36.081.157,00	
VALOR ADICIÓN	\$ 16.281.000,00	
VALOR EJECUTADO		\$ 51.150.127,00
SALDO A LIBERAR		\$ 1.212.030,00
SUMAS IGUALES	\$ 52.362.157,00	\$ 52.362.157,00

5. DETALLE DE PAGOS REALIZADOS

5.1 Pagos detallados Registro Presupuestal

PAGOS				
CONTRATISTA	NUMERO DE FACTURA	FECHA PAGO	VALOR	RP
VENEPLAST LTDA	VP 3138	2021-12-07	27.194.356,00	ANM 82021
VENEPLAST LTDA	VP 3140	2021-12-07	23.955.771,00	SGR 150721
TOTAL			\$ 51.150.127,00	

6. ACTIVIDADES

El contrato prestó sus servicios de conformidad con lo es establecido en las condiciones del Acuerdo Marco de Precios, la oferta y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

Se anexan al presente informe los documentos que soportan y evidencian la ejecución del contrato en archivos pdf, del Contrato ANM-379-2021 así:



- ANM-379-21 RP 82021 SIIF
- ANM-379-21 RP 150721 SGR
- comprobante_entrada_consumo ANM No.16
- comprobante_entrada_consumo SGR No.6
- CONSTANCIA DE SUPERVISION anm
- CONSTANCIA DE SUPERVISION SGR 10 NOV
- Factura VP3138
- Factura VP3140
- ACTA DE INICIO contrato ANM
- adicion_lexmark_anm_firmada

La empresa VENEPLAST LTDA dio cumplimiento al objeto y obligaciones pactadas en el Contrato No. ANM-379-2021 Orden de Compra 66429 y con base al cumplimiento de sus obligaciones contractuales se da una calificación de *Excelente* por los servicios prestados, por lo que se deja constancia y firma el Informe final de supervisión en la ciudad de Bogotá.

Se firma a los () días del mes de del 2023

DEMYS ALBERTO DIAZ APARICIO

Supervisor Contrato ANM-379-2021 Orden de Compra 66429

Anexos: Archivos PDF que soportan los pagos y sus soportes



RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	Número de Compromiso:	82021	Valor Total:	27.194.356,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900019737	Tercero:	VENEPLAST LTDA		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM-379-21	Fecha:	06/04/2021 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA(...)						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS <small>CONCEDIDO/ AMORTIZADO</small>	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-11-26	907221	27.194.356,00	4.341.956,00	868221		340720521	2021-12-07	27.194.356,00	1.474.893,00	25.719.463,00	08525906890	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	Factura No VP No 3138	13-01-01-DT	Adquisición de consumibles de impresión para la Agencia Nacional de Minería de la Orden de Compra en mención durante la fecha acordada para su ejecución Factura No VP No 3138

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900019737	Tercero:	VENEPLAST LTDA
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM-379-2021	Fecha:	2021-04-06
OBJETO					
Objeto:	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA				
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			Número de Compromiso:	150721

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO
2021-11-26	884821	23.955.771,00		704621		94261721	2021-12-07	23.955.771,00	1.299.249,00	22.656.522,00	8525906890	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	Factura No VP No 3140	01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas